

De: Norma Externa PCL <norma.externapcl@pemex.com>
Enviado el: lunes, 21 de agosto de 2023 11:46 a. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Rincon Sanchez Juan Carlos; Morales Chaine Angel; Martinez Iribarren Diana Gabriela; Mayen Torres Adolfo; Moran Martinez Enrique; Mena Velazquez Leon Daniel; Montalvo Guzman Claudia Odette; Lopez Montiel Cristina Eunice; Martinez Corona Maria del Pilar; Santos Hernandez Alba Cristina; Vazquez Meza Carolina; Ocana Castillo Veronica; Cuan Robledo Paula Gabriela; Maldonado Garcia Humberto; Romero Rangel Karina; Flores Zapata Blanca America; Garduno Martinez Laura Alicia Stefany; Silva Hernandez Carlos Benjamin; Jalomo Vicencio Erendira Mildred; Bermudez Lozano Estefania; Aguilar Altamirano Jesus
Asunto: Comentarios Exp. 66/0007/050723 Acuerdo por el cual se emiten, abrogan, derogan y modifican diversas disposiciones en materia de exploración y extracción de hidrocarburos
Datos adjuntos: Comentarios PEP Acuerdo transversal CNH - planes anexo I vf.pdf



A la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Con el presente, se envían comentarios elaborados por la Gerencia de Cumplimiento Regulatorio de Exploración y Producción, con relación al anteproyecto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) denominado **“Acuerdo por el cual se emiten, abrogan, derogan y modifican diversas disposiciones en materia de exploración y extracción de hidrocarburos”**, con número de expediente **66/0007/050723**, respecto de las modificaciones a los lineamientos de planes.

Lo anterior, con el propósito de que se tengan por presentadas las observaciones elaboradas por PEP y sean consideradas al momento de emitir la versión que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,
Gerencia Jurídica de Cumplimiento Legal y Transparencia



FORMATO PARA EMISIÓN DE COMENTARIOS:

COMENTARIOS CONAMER

NOMBRE DE ANTEPROYECTO:	Acuerdo por el cual se emiten, abrogan, derogan y modifican diversas disposiciones en materia de exploración y extracción de hidrocarburos (planes – anexo I formatos y tablas)
NÚMERO DE EXPEDIENTE CONAMER:	66/0007/050723
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL:	05/07/2023
ÁREA DE PEMEX RESPONSABLE DE COMENTARIOS (DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, GERENCIA):	Dirección General de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración del Portafolio de Exploración y Producción, Gerencia de Cumplimiento Regulatorio de Exploración y Producción

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
Artículo 41, fracción IV	IV. Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos. En este caso, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones. No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue;	IV. Cuando se otorgue el periodo adicional de Exploración en términos de las Asignaciones o Contratos respectivos. En este caso, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o una vez que la Secretaría apruebe el periodo adicional, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones.	Se recomienda realizar la adecuación marcada en color azul, con la finalidad de que este supuesto de modificación sea congruente con lo establecido en los títulos de asignación para realizar actividades de exploración.

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
		No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue;	
Anexo I, Apartado A, Numeral 2, fracción IV	IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones y Gastos de Operación, así como de Evaluación Económica, según corresponda. La información contenida dentro de esta carpeta deberá presentarse en hojas de cálculo (.xls), que deberán mostrar, cuando sea posible, las fórmulas para obtener los datos reportados en los casos que sea procedente realizarlo y corresponderán al Programa de Inversiones y Gastos de Operación, y a la Evaluación Económica, de acuerdo con el trámite que se ingrese y en consistencia con la tabla de trámites e información, y	IV. Carpeta 4 – Programa de Inversiones y Gastos de Operación, así como de Evaluación Económica, según corresponda. La información contenida dentro de esta carpeta deberá presentarse en hojas de cálculo (.xls), que deberán mostrar, cuando sea posible, las fórmulas para obtener los datos reportados en los casos que sea procedente realizarlo y corresponderán al Programa de Inversiones y Gastos de Operación, y a la Evaluación Económica, de acuerdo con el trámite que se ingrese y en consistencia con la tabla de trámites e información, y	De la revisión del Anexo I y de las tablas que se integran para la documentación de las gestiones referidas en ese anexo, se advierte que las actividades de exploración y evaluación no se encontrarían sujetas a una evaluación económica, en el marco del anexo. En ese sentido, también se señala que la Tabla I.3 sólo menciona al programa de inversiones y gasto de inversión. Por lo anterior, se solicita reconsiderar la inclusión de la evaluación económica en comento para efectos del Anexo I.
Formato AP, sección 3, carpeta 4	Formato AP Sección 3. Documentación anexa al Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Carpeta 4 – Programa de Inversiones y Gastos de Operación, así como de Evaluación Económica, según corresponda.	Formato AP Sección 3. Documentación anexa al Plan de Exploración de Yacimientos convencionales o de Yacimientos No Convencionales, según corresponda. Carpeta 4 – Programa de Inversiones y Gastos de Operación, así como de Evaluación Económica, según corresponda.	De la revisión del Anexo I y de las tablas que se integran para la documentación de las gestiones referidas en ese anexo, se advierte que las actividades de exploración y evaluación no se encontrarían sujetas a una evaluación económica, en el marco de dicho anexo.

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
			En ese sentido, también se señala que la Tabla I.3 sólo menciona al programa de inversiones y gasto de inversión. Por lo anterior, se solicita reconsiderar la inclusión de la evaluación económica en comento para los planes de exploración o, en su caso, realizar las precisiones en el formato que permita aclarar que sólo se presentaría para los planes de desarrollo para la extracción.
Formato MP	Formato MP Sección 3.- En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones. No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado, ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue.	Formato MP Sección 3.- En el caso de encontrarse en el supuesto de la fracción IV, la modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos, o una vez que la Secretaría apruebe el periodo adicional, o a la Secretaría, tratándose de Asignaciones. No será necesario solicitar la modificación, cuando en el Plan aprobado, ya se encuentren previstas las actividades que realizará durante el periodo adicional de Exploración que se otorgue.	Tomando en consideración que se propone una adecuación a la fracción IV del artículo 41, se estima conveniente que de igual manera se realice el ajuste en el formato MP, para fines de congruencia.
Formato IE	Formato IE Sección 2. Modalidad del informe de evaluación a presentar	Formato IE Sección 2. Modalidad del informe de evaluación a presentar	Derivado de que el artículo 42, sexto párrafo de los lineamientos señala que no será necesario

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
	(Seleccione una opción según corresponda) I Informe de evaluación del Programa de Evaluación. (Pase a la Sección 3)	(Seleccione una opción según corresponda) I Informe de evaluación del Programa de Evaluación o durante la Exploración que derivó en el Descubrimiento. (Pase a la Sección 3)	presentar un programa de evaluación, cuando por las características del campo o yacimiento, con el descubrimiento se pueda determinar su dimensión, extensión, volumen original y potencial productivo, con un nivel de certidumbre razonable, se propone considerar que el informe de evaluación también refiera a actividades derivadas de la exploración, y no sólo acotarlo a actividades derivadas del programa de evaluación.
Tabla I.1. Columna Geológica	Tabla I.1. Prospectos Exploratorios Columna Geológica	Tabla I.1. Prospectos Exploratorios Columna Geológica	Se estima conveniente la eliminación en esta tabla del apartado denominado Columna Geológica, al advertir que no se trataría de un elemento indispensable para la aprobación de los planes de exploración. Cabe mencionar que actualmente este dato no forma parte de la información requerida para aprobación del plan, y ésta se entrega hasta la presentación de la solicitud de perforación del pozo, además de que en el momento de la documentación del plan hay un alto nivel de incertidumbre y es hasta la solicitud de autorización que el operador tiene la información adecuada y con un nivel de certidumbre razonable.

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
			Lo anterior tendría como efecto evitar prevenciones y cuestionamientos adicionales durante la revisión y aprobación de una solicitud de autorización de perforación de pozos. Por otro lado, y debido a que la información solicitada en esta tabla es muy similar a la requerida para dar cumplimiento al requerimiento establecido en el artículo 13 de los Lineamientos de Recursos Prospectivos y Contingentes, es conveniente que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión) revise la posible duplicidad en la entrega de la información, además de armonizar los lineamientos referidos con la regulación de planes.
Tabla I.4.	Tabla I.4. Comparativa Modificación		En el caso de la Tabla I.4. Comparativa Modificación la Comisión solicita presentar el desglose de la modificación de las inversiones a nivel sub-actividad petrolera, justificando las variaciones a partir del inicio del periodo de coincidencia entre el monto aprobado y el modificado. Sin embargo, cuando se trata de modificación de planes por otorgamiento de periodos

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
			adicionales, y no haya coincidencia de periodos, se propone que en la tabla sólo se aclare que la modificación se presenta con motivo de los periodos adicionales, y se presente un resumen del periodo terminado y el programa del siguiente periodo.
Tabla I.6., PVT	Tabla I.6. Descubrimiento PVT	Tabla I.6. Descubrimiento PVT	Se advierte que esta información se solicita en el formato de informe de evaluación, y dado que para la notificación de descubrimiento es inadecuado, conforme al desarrollo de las actividades petroleras, obtener los datos de PVT, se sugiere la eliminación de este requisito.
Tabla I.6., Mapa estructural	Tabla I.6. Descubrimiento Mapa estructural El mapa deberá incluir como referencia la ubicación del pozo en superficie y la Asignación/Contrato donde se ubica, así como la interpretación de la configuración estructural de las cimas de sus objetivos, indicando fallas, ausencias y demás discontinuidades en la cima de los objetivos. Incorporar la ubicación de las secciones sísmicas representativas del pozo y descripción o leyenda de los elementos que aparecen en el mapa, coordenadas geográficas y figuras legibles y con resolución mayor o igual a 300 dpi; todo mapa deberá incluir el archivo de georreferencia asociado en formato	Tabla I.6. Descubrimiento Mapa estructural El mapa deberá incluir como referencia la ubicación del pozo en superficie y la Asignación/Contrato donde se ubica, así como la interpretación de la configuración estructural de las cimas de sus objetivos, indicando fallas, ausencias y demás discontinuidades en la cima de los objetivos. Incorporar la ubicación de las secciones sísmicas representativas del pozo y descripción o leyenda de los elementos que aparecen	Se propone esta adición a la tabla, con el fin de que la Comisión valide el polígono de evaluación, y con ello se puedan llevar a cabo las acciones relacionadas con la transferencia del descubrimiento.

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
	shapefile (Archivos de soporte). Se debe incluir el polígono de evaluación incluyendo la malla 30 X 30.	en el mapa, coordenadas geográficas y figuras legibles y con resolución mayor o igual a 300 dpi; todo mapa deberá incluir el archivo de georreferencia asociado en formato shapefile (Archivos de soporte). Se debe incluir el polígono de evaluación incluyendo la malla 30 X 30 y las coordenadas geográficas de cada uno de sus vértices.	
Tabla I.7. Mapa estructural con la ubicación de pozos perforados	Tabla I.7. Informe de Evaluación Mapa estructural con la ubicación de pozos perforados. El mapa (para cada objetivo) deberá incluir como referencia la ubicación del pozo en superficie y la Asignación/Contrato donde se ubica, así como la interpretación de la configuración estructural de las cimas de sus objetivos, indicando fallas, ausencias y demás discontinuidades en la cima de los objetivos. Incorporar la ubicación de las secciones sísmicas representativas del pozo y descripción o leyenda de los elementos que aparecen en el mapa, coordenadas geográficas y figuras legibles y con resolución mayor o igual a 300 dpi; todo mapa deberá incluir el archivo de georreferencia asociado en formato shapefile (Archivos de soporte).	Tabla I.7. Informe de Evaluación Mapa estructural con la ubicación de pozos perforados. El mapa (para cada objetivo) deberá incluir como referencia la ubicación del pozo en superficie y la Asignación/Contrato donde se ubica, además del polígono del área resultado de la evaluación del descubrimiento en función de una malla regular de 30"x 30" y las coordenadas geográficas de cada uno de sus vértices, así como la interpretación de la configuración estructural de las cimas de sus objetivos, indicando fallas, ausencias y demás discontinuidades en la cima de los objetivos. Incorporar la ubicación de las secciones sísmicas representativas del pozo y descripción o leyenda de los elementos que aparecen en el mapa, coordenadas geográficas y figuras legibles y con resolución mayor o igual a 300 dpi; todo mapa deberá incluir el	Se propone esta adición a la tabla, con el fin de que la Comisión valide el polígono de evaluación, y con ello se puedan llevar a cabo las acciones relacionadas con la transferencia del descubrimiento.

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
		archivo de georreferencia asociado en formato shapefile (Archivos de soporte).	
Tabla I.7. Parámetros operativos	Tabla I.7. Informe de Evaluación Parámetros operativos		Se sugiere precisar si se deberá presentar el listado de parámetros operativos para cada una de las pruebas realizadas en el pozo, con la finalidad de dar certeza a los operadores en la entrega de la información.
Tabla I.8. Coordenadas geográficas	Tabla I.8. Pozo Delimitador Coordenadas geográficas del conductor Latitud Coordenadas geográficas del conductor Longitud Coordenadas geográficas del objetivo Latitud Coordenadas geográficas del objetivo Longitud Coordenadas geográficas del profundidad total Latitud Coordenadas geográficas del profundidad total Longitud	Tabla I.8. Pozo Delimitador Coordenadas geográficas del conductor Latitud preliminares Coordenadas geográficas del conductor Longitud preliminares Coordenadas geográficas del objetivo Latitud preliminares Coordenadas geográficas del objetivo Longitud preliminares Coordenadas geográficas de la profundidad total Latitud preliminares Coordenadas geográficas de la profundidad total Longitud preliminares	Se propone que la información se presente en forma preliminar, con el fin de tener la flexibilidad operativa para actualizar la localización del pozo en la solicitud de autorización de perforación, sin requerir la modificación del programa de evaluación.
Tabla I.8. Programa de Actividades	Tabla I.8. Pozo Delimitador Programa de Actividades	Tabla I.8. Pozo Delimitador Programa de Actividades	No se estima necesario informar sobre el movimiento del equipo, toda vez que el programa de evaluación sólo compromete la

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
			perforación y terminación del pozo delimitador.
Tabla I.8. Programa de estimulación	Tabla I.8. Pozo Delimitador Programa de estimulación	Tabla I.8. Pozo Delimitador Programa de estimulación	Toda vez que el programa de estimulación puede sufrir cambios de acuerdo con la actividad operativa del pozo, no se estima conveniente informar sobre las fechas de estimulación como parte de la aprobación del programa de evaluación.
Tabla I.8. Programa de pruebas	Tabla I.8. Pozo Delimitador Programa de pruebas	Tabla I.8. Pozo Delimitador Programa de pruebas	Toda vez que el programa de pruebas puede sufrir cambios de acuerdo con la actividad operativa del pozo, no se estima conveniente informar sobre las fechas de las pruebas como parte de la aprobación del programa de evaluación.
Tabla I.8. Mapa de Ubicación	Tabla I.8. Pozo Delimitador Mapa de Ubicación El mapa deberá incluir como referencia la ubicación del pozo en superficie y la Asignación/Contrato donde se ubica, así como el expresión superficial (área máxima) de la estructura asociada al Descubrimiento. Incorporar descripción o leyenda de los elementos que aparecen en el mapa, coordenadas geográficas, referidas al DATUM ITRF08 época 2010 o mas reciente y figuras con alta resolución (>= 300 dpi); todo mapa deberá incluir el archivo de georreferencia asociado en formato shapefile (Archivos de soporte).	Tabla I.8. Pozo Delimitador Mapa de Ubicación El mapa deberá incluir como referencia la ubicación del pozo en forma preliminar en superficie y la Asignación/Contrato donde se ubica, así como la extensión el expresión superficial (área máxima) de la estructura asociada al Descubrimiento. Incorporar descripción o leyenda de los elementos que aparecen en el mapa, coordenadas geográficas, referidas al DATUM ITRF08 época 2010 o más	Se propone que la información sólo sea preliminar, con el fin de tener la flexibilidad operativa y evitar la actualización de la localización del pozo en la solicitud de autorización de perforación, sin requerir la modificación del programa.

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
		reciente y figuras con alta resolución (≥ 300 dpi); todo mapa deberá incluir el archivo de georreferencia asociado en formato shapefile (Archivos de soporte).	
Tabla I.8. Configuración estructural	Tabla I.8. Pozo Delimitador Configuración estructural El mapa (para cada objetivo) deberá incluir como referencia la ubicación del pozo en superficie y la Asignación/Contrato donde se ubica, así como la interpretación de la configuración estructural de las cimas de sus objetivos, indicando fallas, ausencias y demás discontinuidades en la cima de los objetivos. Incorporar la ubicación de las secciones sísmicas representativas del pozo y descripción o leyenda de los elementos que aparecen en el mapa, coordenadas geográficas y figuras con alta resolución (≥ 300 dpi); todo mapa deberá incluir el archivo de georreferencia asociado en formato shapefile (Archivos de soporte).	Tabla I.8. Pozo Delimitador Configuración estructural El mapa (para cada objetivo) deberá incluir como referencia la ubicación preliminar del pozo en superficie y la Asignación/Contrato donde se ubica, así como la interpretación de la configuración estructural de las cimas de sus objetivos, indicando fallas, ausencias y demás discontinuidades en la cima de los objetivos. Incorporar la ubicación de las secciones sísmicas representativas del pozo y descripción o leyenda de los elementos que aparecen en el mapa, coordenadas geográficas y figuras con alta resolución (≥ 300 dpi); todo mapa deberá incluir el archivo de georreferencia asociado en formato shapefile (Archivos de soporte).	se propone que la información sólo sea preliminar, con el fin de tener la flexibilidad operativa y evitar la actualización de la localización del pozo en la solicitud de autorización de perforación, sin requerir la modificación del programa.
Tabla I.8. Resumen y alcance de las pruebas presión-producción	Tabla I.8. Pozo Delimitador Resumen y alcance de las pruebas presión-producción Fecha inicial de la prueba Fecha final de la prueba	Tabla I.8. Pozo Delimitador Resumen y alcance de las pruebas presión-producción Fecha inicial de la prueba Fecha final de la prueba	Toda vez que el programa de estimulación puede sufrir cambios de acuerdo con la actividad operativa del pozo, no se estima conveniente informar sobre las fechas de las pruebas, y con ello se daría la flexibilidad necesaria para continuar con las actividades

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	<u>JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS</u>
			del pozo delimitador acorde a su desarrollo.



León Daniel Mena Velázquez
Enlace PEP

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE REMITIRSE A LA GERENCIA JURÍDICA DE CUMPLIMIENTO LEGAL EN FORMATO *PDF* CONTENIENDO LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS ÁREAS RESPONSABLES Y DATOS COMPLETOS (FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA QUE EMITE LOS COMENTARIOS), SOLICITANDO EN EL CORREO U OFICIO DE ENVÍO, EL SERVICIO O GESTIÓN QUE SE REQUIERA (REGISTRO EN PORTAL DE CONAMER, GESTIÓN CON OTRAS ÁREAS, SOLO CONOCIMIENTO, ETC...).